

## CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA CELEBRACIÓN DE ACTIVIDADES CIENTÍFICO-ACADÉMICAS 2022

La Sociedad Internacional de Humanidades Digitales Hispánicas quiere contribuir a la celebración de actividades científico-académicas relacionadas con las Humanidades Digitales en el ámbito hispánico. Para ello, establece una convocatoria anual de ayudas económicas para la celebración de congresos, seminarios, jornadas y talleres, concediendo hasta un máximo de 400€ por actividad.

La solicitud deberá estar avalada por un socio de la HDH con una antigüedad no inferior a 3 meses y estar al día en el abono de las cuotas. Las peticiones deberán dirigirse a [convocatorias@humanidadesdigitaleshispanicas.es](mailto:convocatorias@humanidadesdigitaleshispanicas.es) entre el **18 de enero y el 13 de febrero de 2022** para actividades a desarrollar hasta 28 de febrero de 2023. En las solicitudes se debe especificar:

1. El título de la actividad, lugar y fecha de celebración.
2. El nombre de los organizadores, y el de los integrantes de su comité científico y/o asesor.
3. El carácter de la actividad, es decir, si se trata de una actividad de ámbito nacional o de ámbito internacional.
4. El nombre de las instituciones públicas o privadas, organizaciones, grupos o proyectos de investigación que respalden la actividad.
5. Programa previsto (aunque sea tentativo)
6. Número estimado de participantes
7. Compromiso por parte de los organizadores de rebajar en un 20% la cuota de inscripción a los socios de la HDH
8. Compromiso por parte de los organizadores de incluir el logo de la HDH en todo el material de difusión que genere la actividad. Por su parte, la HDH se compromete a dar difusión de la actividad a través de sus canales de información (página web, lista de distribución, RRSS, etc.).

Una vez concluido el plazo de solicitudes, las peticiones serán evaluadas por la Junta Directiva de la HDH, que tendrá en cuenta el alcance de la propuesta, su capacidad de impacto científico-académico, la relevancia de las instituciones que la respaldan, el número estimado de participantes y su carácter interdisciplinar. **La resolución se hará pública el 18 de febrero de 2022.** Ha de tenerse en cuenta que se priorizarán las solicitudes de aquellos socios que no hubiesen disfrutado de una ayuda el año inmediatamente anterior, siempre y cuando el evento para el que se concedió la ayuda se hubiese llevado a cabo.

Una vez celebrada la actividad, sus organizadores deberán enviar a la secretaría de la HDH un breve informe resaltando los resultados alcanzados y el número de participantes. Este informe pasará a formar parte del archivo documental de la HDH.

En el caso de que la actividad diera lugar a cualquier tipo de publicación, sus organizadores deberán incluir el logo de la HDH como institución colaboradora.